



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora Técnica: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCIII

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 9 de febrero de 2012

No. 26

## SUMARIO:

### PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

DECRETO NUMERO 420.- POR EL QUE SE DESIGNA PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLITICA AL DIP. BERNARDO OLVERA ENCISO.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION SEPTIMA

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO



### DECRETO NÚMERO 420

LA H. “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO  
DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman, en su parte conducente, los decretos 166, 196 y 348 expedidos por la H. “LVII” Legislatura del Estado de México, publicados en la “Gaceta del Gobierno”, el 21 de septiembre del 2010, el 29 de octubre del 2010 y el 22 de septiembre del 2011, respectivamente, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60 y 61 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se designa Presidente de la Junta de Coordinación Política al Diputado Bernardo Olvera Enciso, en sustitución del Diputado José Sergio Manzur Quiroga.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO.-** Se abrogan o derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil doce.

**PRESIDENTE**

**DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ  
(RUBRICA).**

**SECRETARIOS**

**DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA  
(RUBRICA).**

**DIP. ANTONIO  
HERNÁNDEZ LUGO  
(RUBRICA).**

**DIP. JOSÉ HÉCTOR CÉSAR  
ENTZANA RAMÍREZ  
(RUBRICA).**

---

Toluca de Lerdo, Méx.,  
a 9 de febrero de 2012.

**C. PRESIDENTE DE LA H. "LVII" LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MEXICO.  
PRESENTE.**

Considerando lo establecido en los artículos 51 fracción II y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 28 fracciones I, II, V y X, 38 fracción II, 60

y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos proponer a la elevada consideración de la Legislatura iniciativa de decreto, correspondiente a la integración y elección de Presidente de la Junta de Coordinación Política, con sustento en la siguiente:

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Junta de Coordinación Política se constituye como el órgano colegiado facultado para desempeñar la tarea de concertación política de las fuerzas representadas en el Poder Legislativo. Funciona para todo el ejercicio constitucional y se integra por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios.

Recientemente, la Soberanía Popular, por conducto de la Diputación Permanente fue notificada del cambio de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con el escrito formulado por el Maestro Raúl Domínguez Rex, Presidente del Comité Directivo Estatal del PRI en el Estado de México, por el que se nombra al Dip. Bernardo Olvera Enciso, como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ante la Representación Popular, con la finalidad de coordinar, articular y respaldar las iniciativas y acciones de carácter legislativo y con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y en las demás disposiciones aplicables.

Lo anterior conlleva, la inmediata participación de la Legislatura para realizar las adecuaciones necesarias en la conformación de la Junta de Coordinación Política, que favorezcan su organización y su funcionamiento. Por ello, advertimos la pertinencia de formular la presente iniciativa de decreto con el propósito de proponer al Diputado Bernardo Olvera Enciso como Presidente de ese órgano de la Legislatura, mediante la reforma jurídica correspondiente.

Consideramos que la aprobación de la iniciativa nos permitirá cumplir lo establecido en la Ley en relación con la composición de un órgano relevante del Poder Legislativo como lo es la Junta de Coordinación Política, en beneficio de la concertación, la representación y el diálogo entre los Grupos Parlamentarios que integran la "LVII" Legislatura del Estado de México.

Resulta esencial avalar todas aquellas acciones que nos permitan seguir fortaleciendo los lazos de comunicación entre las distintas expresiones políticas y la

construcción de consensos y resoluciones que reflejen la opinión coincidente de los Grupos Parlamentarios, privilegiando los intereses superiores del pueblo del Estado de México, y en ese sentido la Junta de Coordinación Política ha sido un importante instrumento en el accionar de la Legislatura, por lo que, se debe atender con oportunidad su organización interna.

En consecuencia, acredita el Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, que dispone que para su organización interna la Junta de Coordinación Política contará con un Presidente, nos permitimos someter a la elevada consideración de la Legislatura esta iniciativa de decreto.

Por su naturaleza de urgente y obvia resolución y con fundamento en lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, solicitamos que la presente iniciativa sea dispensada del trámite de dictamen para que la Legislatura la resuelva de inmediato.

### **ATENTAMENTE**

**DIP. ARTURO PIÑA GARCIA  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO PARTIDO DE LA  
REVOLUCION DEMOCRATICA  
(RUBRICA).**

**DIP. CARLOS SANCHEZ SANCHEZ  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO PARTIDO DEL  
TRABAJO  
(RUBRICA).**

**DIP. LUCILA GARFIAS GUTIERREZ  
COORDINADORA DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO PARTIDO NUEVA  
ALIANZA  
(RUBRICA).**

**DIP. MIGUEL SAMANO PERALTA  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MEXICO  
(RUBRICA).**

**DIP. JUAN IGNACIO SAMPERIO MONTAÑO  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO  
(RUBRICA).**